

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21020 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 277/2018, respecto del deudor ATARAZANAS DE CONSTANTINA, S.C.A., con CIF F-91117978, por Sentencia de fecha 14 de enero de 2020, dictada en el Incidente Concursal 713/2019, se ha acordado la Conclusión del Concurso.

El fallo de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

"FALLO:

1. Desestimo la oposición a la rendición de cuentas y conclusión del concurso formulada por la Letrada de la Junta de Andalucía, sin imposición de costas.

Apruebo las cuentas formuladas por la AC de este concurso, sin que ello prejuzgue la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

2. Asimismo acuerdo:

- La conclusión del presente concurso.

- El cese del Administrador Concursal designado, que deberá entregar la credencial en el plazo de 5 días.

- La declaración de extinción de la sociedad ATARAZANAS DE CONSTATINA, S.C.A., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

- Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

3. Llevar el original de esta resolución al Libro de Sentencias, dejando testimonio en los autos.

4. Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

5. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

PUBLICACIÓN.

Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública; doy fe".

Sevilla, 3 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200027570-1